

ATENCIÓN PREFERENTE

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la constitución Política, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, promueve una atención preferente de la siguiente manera:

- Asignación de citas y trámites administrativos: será priorizado la población de mujeres embarazadas, menores de edad, personas con condición limitada (física, mental, sensorial, visual, auditiva) y de edad, los cuales presentan mayores riesgos al realizar filas y trámites.
- Atención servicio de urgencia: la priorización se integra según el nivel de la complejidad de la patología, utilizando el Triage.
- Atención en imagenología y laboratorio clínico: se prioriza la entrega de resultados de los usuarios de urgencia y hospitalización y para la atención de la consulta externa se priorizan, mujeres embarazadas, menores de edad, personas con condición limitada (física, mental, sensorial, visual, auditiva) y de edad.
- Atención de consulta externa: en las salas de espera de los servicios ambulatorios se dará cumplimiento a los horarios establecidos en las citas asignadas.